

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 10.6.2010.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/063 R1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento justificación documentación subvención expediente 11/2008/J/063 R1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.  
Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/204 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento justificación documentación subvención expediente 11/2008/J/204 C1.

Beneficiario: Climasur A.J.J, S.L.  
Último domicilio: C/ Fresadores, 22. Polígono Industrial Fbricas, 11100 San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 165/10.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 6 de julio de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Rita Frigolet Rodríguez contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 27 de abril de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 296/09; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Rita Frigolet Rodríguez.

Expediente sancionador: 296/09.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 165/10.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ María Auxiliadora, núm. 2 de Cádiz, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 11-000123-10-P.

Imputado: Oscar Manuel Muñoz Rengifo. NIF núm. 77.848.909-G. Último domicilio conocido: Del establecimiento (OMEGA Mensajeros) en la calle Valdés, núm. 28, piso bajo, puerta D, en el Puerto de Santa María (Cádiz) y del domicilio, en la calle San Luis Gonzaga, núm. 7, bloque B, puerta 2 en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Cuantía de las sanciones propuestas: Mil euros (1.000 euros).

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido de 29 de septiembre de 2010.*

Intentada la notificación en otras fases de este procedimiento, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente y, desconociendo su domicilio actual, se procede, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio a notificar al interesado que se relaciona en la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Interesado: Don Jesús Cerpa Garrido (DNI 29.042.551-Z).

Expediente: Procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, iniciado el día 20 de julio de 2010, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

La Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución del Procedimiento de Reintegro de Pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Publicada esta Resolución, el interesado, deberá ingresar, la cuantía indebidamente percibida, en la cuenta abierta correspondiente a la Tesorería del IFAPA.

El importe debe ser ingresado en las siguientes fechas: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente reclamación económico-administrativa ante los órganos establecidos en el Decreto 171/1987, de 14 de julio.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la concesión de una subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las entidades que se relacionan, la resolución de concesión de subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010, significándole que para conocer el contenido íntegro de la misma y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, en la calle Trajano, núm. 17.

Núm. Expte.: PCO2010SE0110.

Interesado: Club Balonmano Estepa.

Domicilio: C/ Sevilla, 11, C, 4, 41560, Estepa (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0113.

Interesado: Club Deportivo Álamo Center.

Domicilio: C/ Ana María Matute, 134, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0136.

Interesado: C.D. Esgrima José Manuel Egea.

Domicilio: C/ Fray Diego de Cádiz, 7, B, A, 41003, Sevilla.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa